



Resolución de Alcaldía

N°203-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 27 de abril del 2021.

VISTO:

El Informe N° 055-2021-JRAQ-RO-MSRAPAHMCNC5-GGP/MDCN-T, de fecha 14 de abril del 2021, emitido por Residente de Obra, el Informe N° 816-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 14 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 344-2021-SGL-GA-MDCN-T, de fecha 16 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 275-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 21 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 0423-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 22 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto Racionalización, el Informe N° 284-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 23 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Proveído N° 3556 de fecha 26 de abril del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 055-2021-JRAQ-RO-MSRAPAHMCNC5-GGP/MDCN-T, de fecha 14 de abril del 2021, emitido por Residente de Obra, Ing. Johnny Richard Apaza Quiso, solicita la Asignación de Fondos para Encargo Interno para el pago de trámite documentario de Licencia de Demolición y Licencia de Edificación para la Obra "Mejoramiento del Servicio de Recreación Activa y Pasiva en el Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Comité N° 5 del Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna", por un Monto de S/ 1,188.36 Soles (Mil Ciento Ochenta y Ocho con 36/100 soles);

Que, mediante Informe N° 816-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 14 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite el Informe emitido por el Residente de Obra y solicita la asignación de fondos por cargo interno, para el pago de trámite documentario de Licencia de Demolición y Licencia de Edificación, remite actuados, para conocimiento y a su vez tramitado a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, para su respectiva atención;

Que, mediante Informe N° 344-2021-SGL-GA-MDCN-T, de fecha 16 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística (e) Bach. Simeón Calizaya Ticahuanca, quien sugiere ATENDER LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO, para el pago de Licencia de Demolición, Inscripción Baja de Asientos de Declaratoria de Fabrica, Pago de Licencia de Edificación de los Predios Mz. J Lote 1 y Mz J Lote 2 parques y jardines con afectación de la meta presupuestal 064, centro de costo 0641 Gastos Generales, por la suma de S/ 1,188.36 soles (Mil Ciento Ochenta y Ocho con 36/100 soles) al Ing. Johnny Richard Apaza Quiso, Residente de Obra;

Que, mediante Informe N° 275-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 21 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, solicita la Certificación Presupuestaria para la Habilitación de Fondos por Encargo Interno, por un monto de S/ 1,188.36 soles (Mil Ciento Ochenta y Ocho con 36/100 soles) para los tramites señalados; a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 0423-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 22 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto Racionalización CPC Michael Eloy Mendoza Condori, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes donde la Sub Gerencia de Logística sugiere atender lo solicitado bajo la modalidad de encargo interno, esa dependencia emite Opinión Favorable de disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, según los siguientes clasificadores presupuestarios;

Que, mediante Informe N° 284-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 23 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, solicita la Habilitación de fondos por encargo interno a favor del Ing. Johnny Richard Apaza Quiso Residente de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Recreación Activa y Pasiva en el Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Comité N° 5 del Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna";

Que, mediante Proveído N° 3556, de fecha 26 de abril del 2021, el Gerente Municipal, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR los fondos por la MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a nombre del Ing. JOHNNY RICHARD APAZA QUISO, RESIDENTE DE LA OBRA: "Mejoramiento del Servicio de Recreación Activa y Pasiva en el Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Comité N° 5 del Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna", por el importe de S/ 1,188.36 soles (Mil Ciento Ochenta y Ocho con 36/100 soles), para el PAGO DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LICENCIA DE DEMOLICIÓN Y LICENCIA DE EDIFICACIÓN, en atención al Informe N° 055-2021-JRAQ-RO-MSRAPAHMCNC5-GGP/MDCN-T y con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Objeto	: HABILITACIÓN DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO
Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Actividad	: 2238842-Mejoramiento del servicio de Recreación Activa y Pasiva en el Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Comité N5, Distrito de Ciudad Nueva – Tacna - Tacna
Función	: 21 Cultura y Deporte
Div. Func.	: 046 Deportes
Grupo Func.	: 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa
Secuencia Funcional	: 0064
Certificación	: 01323
Fuente	: 5 - Recursos Determinados
Rubro	: 18 (H) - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Clasificador	: 2.6.2.3.99.5
Monto Total	: S/ 1,188.36 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ing. JOHNNY RICHARD APAZA QUISO, RESIDENTE DE OBRA "Mejoramiento del Servicio de Recreación Activa y Pasiva en el Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Comité N° 5 del Distrito de Ciudad Nueva – Tacna – Tacna", como responsable de la ejecución por encargo interno, para efectuar rendición de cuentas debidamente documentada la misma que no debe exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que a través de la unidad orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de rendición de cuenta, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la directiva de la entidad. Bajo responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la sub gerencia de tecnologías de la información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
SGSG
GPPYR
INTERESADO